



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.027 / 2012.-

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornerjo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.241/2012, de fecha 28 de Septiembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 409/2012, de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por el Jefe Depto. De Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Cometido funcionario a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Zapallar	21.07.2012 /	Traslado funcionarios	\$ 14.050.
Zapallar	22.07.2012 /	Traslado funcionarios	\$ 14.050.

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 28.100.- (veintiocho mil cien pesos), como asignación por Comisión de servicios.

- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTE / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.